

En San Miguel de Tucumán,
a 9 días del mes de Mayo
del año dos mil trece; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 24/2013

VISTO

La realización - el día 18 de Abril - de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir la vacante en la Fiscalía en lo Penal Instrucción de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adrián Norberto Martín ha sido designado como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el referido jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Buenos Aires, el día 12/05/2013, regresando a la provincia mencionada el día 14/05/2013, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante en la Fiscalía en lo Penal Instrucción de la IIª Nominación del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Adrián Norberto Martín en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Alojamiento los días 12 y 13/05/2013.
- 3) Viáticos de \$ 1.694.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, viáticos, gastos de alojamiento y demás considerados, del Dr. Adrián Norberto Martín sean atendidos por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 – Viáticos, Importe: \$ 1.694.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Ank md. dgtk --
mmoull

[Signature]